

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.155

Viernes 23 de Mayo de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2649493

EXTRACTO

FRANCISCO NEHME CARPANETTI, Abogado, Notario Público Copiapó, oficio O'Higgins 744, certifica: Por escritura Pública de fecha 13 de Mayo de 2.025, ante mí, Repertorio N° 927-2.025, MARCELO ANDRES OSSES BECAR, chileno, soltero, ingeniero civil industrial, RUN N° 13.379.552-9, Pasaje Chena N° 461, Villa Pukara de la Chimba, Copiapó; ALBA DEL TRANSITO BECAR ARAYA, chilena, casada y separada de bienes, técnico administrativo, RUN N° 6.183.947-K; Pasaje Chena N° 461, Villa Pukara de la Chimba, Copiapó; transforman sociedad "COMERCIALIZADORA IMPORTADORA Y EXPORTADORA MASIMAR LIMITADA o COMERCIALIZADORA MASIMAR LIMITADA", RUT N° 76.367.613-7, constituida por escritura pública de fecha 19 de agosto de 2014, en la Notaria de Copiapó de don Hernán Cañas Valdés, su extracto se inscribió a fojas 605 N° 300, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, año 2014, y se publicó en el Diario Oficial N° 40.939 de fecha 22 de agosto de 2014.- Modificada por escritura pública otorgada en la Notaria de Copiapó, servida por don Luis Ignacio Manquehual Mery, de fecha 22 de febrero de 2017, su extracto se inscribió a fojas 145 N° 61 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó correspondiente al año 2017, y se publicó en el Diario Oficial N° 41.694 de fecha de 25 de febrero de 2017.- Por el presente acto, los actuales únicos socios de sociedad "COMERCIALIZADORA IMPORTADORA Y EXPORTADORA INEQMA LIMITADA" o "INEQMA LTDA.", don MARCELO ANDRES OSSES BECAR y doña ALBA DEL TRANSITO BECAR ARAYA, acuerdan transformar la persona jurídica señalada en una sociedad por acciones denominada "COMERCIALIZADORA IMPORTADORA Y EXPORTADORA INEQMA SpA" o "INEQMA SpA", de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 424 y siguientes del Código de Comercio. Razón Social.- "COMERCIALIZADORA IMPORTADORA Y EXPORTADORA INEQMA SpA", pudiendo usar para efectos bancarios, comerciales y de publicidad indistintamente la expresión "INEQMA SpA".- Objeto Social.- El objeto de la sociedad será: La comercialización por cuenta propia o ajena y encargo de terceros de Insumos y repuestos de la más variada gama; para ello podrá realizar operaciones de importación y exportación de productos de ferretería industrial y Maestranza; además podrá comprar y vender repuestos, maquinarias, igualmente podrá tener la representación de firmas comerciales, nacionales y extranjeras y contratación de sus concesiones, licencias de marcas, asistencia técnica y tomar interés o participación en ella convenios, actos o desarrollar actividades relacionadas con el giro social en cualquiera de sus formas sea con particulares, entidades públicas o en que tenga interés el Estado y toda otra actividad mercantil que los socios de común acuerdo determinen dentro del giro de la sociedad. Además podrá celebrar todo contrato relacionado con el Transporte y carga de vehículos de todo tipo, así como el arrendamiento, compraventa, importación y exportación de todo de tipo de maquinarias o vehículos y los demás actos de comercio que los socios acuerden y para la consecución de sus fines, la sociedad, podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios a convenientes, pudiendo incluso formar parte de otras sociedades de cualquier índole y avalar, afianzar y constituirse en codeudora solidaria de cualquier persona natural o jurídica, sin limitaciones.- Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Copiapó, pudiendo la sociedad establecer otras sucursales, agencias o filiales en cualquier lugar del país y en el extranjero.- Duración: Indefinida. CAPITAL: \$10.000.000.- dividido en 100 acciones nominativas, de única serie, de única serie y sin valor nominal, ha quedado totalmente suscrito y pagado en dinero efectivo a la fecha de esta escritura, ingresado en caja social, a razón de 60 acciones por don MARCELO ANDRÉS OSSES BECAR y 40 acciones por doña ALBA DEL TRANSITO BECAR ARAYA, aportes efectuados por los accionistas según da cuenta la escritura de constitución de sociedad, dando por consiguiente suscrito y pagado el capital social.- ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad corresponderá a don ALBA DEL TRANSITO BECAR ARAYA, quien actuando y anteponiendo su firma a la razón social podrá

CVE 2649493

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

obligar válidamente a la sociedad en todos los actos y contratos que ejecute o celebre. La administradora tendrá las más amplias facultades de administración y disposición, pudiendo ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y convenciones de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el giro social, sin limitación alguna conforme a facultades mencionadas en el artículo Undécimo de estatutos escritura extractada.- CESION DE ACCIONES: A) Por este acto don MARCELO ANDRES OSSES BECAR, vende, cede y transfiere la totalidad de las acciones de su propiedad ascendentes a 60 acciones a doña ALBA DEL TRANSITO BECAR ARAYA, ya individualizada por la suma de \$6.000.000.- suma de dinero que la cesionaria ha pagado con anterioridad al cedente al contado en dinero efectivo y que el cedente vendedor declara haber recibido a su entera y total satisfacción y conformidad; producto de la presente cesión, doña ALBA DEL TRANSITO BECAR ARAYA se constituye y convierte en la única accionista de "COMERCIALIZADORA IMPORTADORA Y EXPORTADORA INEQMA SpA" o "INEQMA SpA".- Demás estipulaciones en escritura extractada. Copiapó, a 15 de mayo de 2.025.

